

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 23 de octubre de 2023

Al despacho de la señora Juez el presente asunto, con oficio de ORIPM informando el registro del embargo aquí decretado. Este asunto terminó por pago total con auto de 26 de octubre de 2023.

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 2022 00060

Demandante: ANA LUCIA GARCIA SANTIAGO

Demandado: CLAUDIA MARCELA CORTES MARTINEZ

Fecha Auto: 26 de octubre de 2023.

SE INCORPORA a la encuadernación la documental descrita en el informe de secretaría, correspondiente al oficio 50N2022EE19385, proveniente de SNR – Zona Norte, aportado el 10 de octubre de 2023, el cual da cuenta que se acató el embargo comunicado por cuenta del presente asunto. Sin embargo, esta ejecución terminó por pago total de la obligación mediante auto de misma fecha (26 de octubre de 2023). Así las cosas, SE ORDENA OFICIAR a dicha autoridad, comunicándole virtualmente tal terminación. Ejecutoriado este proveído, vuelva el expediente al archivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado #40 de **27 de octubre de 2023**. Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 -89 La Calera - Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

**Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Calera - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9746fe2a3b32996b9731b587cea327ba5c97360daada9ba544cf51ee2b085f1**
Documento generado en 25/10/2023 11:50:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>